

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7619/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROCESO SELECCIÓN PLAZA CONSERJE COLEGIO. TURNO LIBRE

Dña. Noelia Barrado Olivares, Alcadesa - Presidenta del Ayuntamiento de Soto del Real

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/830 de 19 de marzo de 2026.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra q, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESOLUCIÓN

Advertido error material en el del Decreto nº 826/2026 de fecha 18/03/2026 sobre nombramiento de tribunal suplente.

Según lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Visto y atendido que el error es evidente y no altera el contenido sustancial ni los requisitos de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás normas para la selección y nombramiento de personal.

RESUELVO:

PRIMERO. - Rectificar el error material incluido en el decreto de nombramiento de Tribunal Suplente.

Donde dice “Vocal: Ana Belén González Criado, funcionario de carrera, Ayuntamiento de Soto del Real.”

Debe decir: “Vocal: Ana Belén González Criado, personal laboral fijo, Ayuntamiento de Soto del Real.”



SEGUNDO. - Publicar dicha rectificación junto al decreto de nombramiento en el Tablón de Anuncios y en la web de la Mancomunidad.

TERCERO: Mantener vigente el plazo de alegaciones ya publicado, sin necesidad de reabrirlo, dado que la corrección no altera los derechos ni obligaciones de los aspirantes.

En Soto del Real a fecha de firma digital.

En Soto del Real, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

